



RESOLUCIÓN R N°

141/12

Avellaneda, 19 MAR 2012

**VISTO:**

El expediente 01-220/2012

Lo establecido por el Art. 40 del Estatuto Provisorio de la Universidad sobre las atribuciones del Sr. Rector

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de la presente Acta Compromiso de Asistencia Técnica, es la implementación del "Programa de Estudio para Agentes de Transporte Aduanero y Despachantes de Aduana", dicho programa consta de Exámenes Teórico Práctico, Anexo I y V Disposición Nro. 03/09, será ejecutado a través de la Secretaría de Producción, Política Ambiental y Empleo de la Municipalidad de Avellaneda y la Universidad Nacional de Avellaneda.

Que la Universidad tiene como fin establecer compromisos estables de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, organizaciones sociales, empresas públicas y/o privadas y organismos nacionales y/o internacionales que propendan al desarrollo humano y hagan a los fines propuestos.

Que la presente resolución se dicta en un todo de acuerdo a lo previsto tanto por el artículo 6 de la Ley de creación de la UNDAV y los artículos 49 y 51 de la Ley 24521 de Educación Superior.

  
Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



**POR ELLO:**

**El Rector de la Universidad Nacional de Avellaneda**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Aprobar la firma del Acta Compromiso de Asistencia Técnica entre la Municipalidad de Avellaneda y La Universidad Nacional de Avellaneda, "ad referéndum" del Consejo Superior de la Undav, que se adjunta a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2: Regístrese, Publíquese, Notifíquese y Archívese.

Resolución N°:

141 / 12

Ing. JORGE E. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

**ACTA COMPROMISO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA**

En la Ciudad de Avellaneda , el día      de Mayo de 2012 se reúnen , por una parte el Señor Intendente Municipal, Ing. Jorge Ferraresi, con domicilio en la Avenida Güemes Nro.835 de Avellaneda, en adelante **“La Municipalidad”** , y por la otra, el Señor Rector de la Universidad Nacional de Avellaneda, Ing. Jorge Fabián Calzoni, en representación de esta, con domicilio real en la calle España 350 de la localidad de Avellaneda, en adelante **“La Universidad”**, con el objeto de celebrar la presente ACTA COMPROMISO DE ASISTENCIA TÉCNICA, en atención a las condiciones que más abajo se detallan.

Las partes manifiestan que con anterioridad a este acto, ambas han celebrado un CONVENIO MARCO con fecha 23 de Febrero de 2011, que fue ratificado por Ordenanza Nro.22704 sancionada por el Concejo Deliberante de Avellaneda, el 14 de Octubre de 2012 y resolución Nro. 01-065-2011

Que la Subsecretaria de Empleo de la Municipalidad de Avellaneda, acompaña al presente Acta Compromiso, copia del Convenio Marco suscripto junto al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para la ejecución del acuerdo territorial de promoción del empleo .-----

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO:**

El propósito de esta ACTA COMPROMISO, es la implementación del **“Programa de Estudio para Agentes de Transporte Aduanero y Despachantes de Aduana” Exámenes Teórico Práctico, Anexo I y V Disposición Nro. 03/09 (DI CA-PA)** desarrollado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación junto a la Institución Cultural Educativa Social y Servicios, I.C.C.E.S. Dicho programa será ejecutado a través de la Secretaría de Producción, Política Ambiental y Empleo de la Municipalidad de Avellaneda, y la Universidad Nacional de Avellaneda. -----

**CLAUSULA SEGUNDA: DESTINATARIOS**

El "Programa de Estudio para Agentes de Transporte Aduanero y Despachantes de Aduana" está destinado a los beneficiarios del Programa "Jóvenes con más y mejor trabajo", beneficiarios del Seguro de capacitación y empleo, y el público en general, a los efectos de que puedan acceder a conocimientos conceptuales sobre la temática, adquirir herramientas de gestión, apropiarse de metodologías participativas de trabajo, desarrollar destrezas y competencias que, en suma favorezcan el desempeño de los mismos en el campo operativo del sector.-----

### **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### **A- La Municipalidad se compromete a:**

- 1- Efectuar la convocatoria y la inscripción previa de aquellos interesados en la participación del Programa de estudio.-----
- 2- Realizar el seguimiento de aquellos asuntos que impliquen o estén relacionados con la ejecución, desarrollo e implementación del Programa de Estudio.-----
- 3- Confeccionar la nómina de docentes que estará a cargo del curso, los mismos serán propuestos a la Comisión Evaluadora compuesta por la Lic. Liliana Elsegood en representación de la UNDAV y la Lic. Norma XXXXX, en representación de la Municipalidad-----
- 4- Desarrollar las clases del Programa de Estudio para Agentes de Transporte Aduanero y Despachantes de Aduana, de conformidad a lo estipulado en el Anexo I que se acompaña al presente Acta Compromiso.-----

#### **B- La Universidad se compromete a:**

- 1- Proveer un recinto con las comodidades adecuadas para impartir la correspondiente capacitación, dotado de sillas o pupitres en la cantidad necesaria de acuerdo con el cupo de inscriptos notificados, pizarrón o rotafolio, cañón proyector conectado a una PC.-----
- 2- Que los elementos aquí indicados, o parte de ellos, sean puestos a disposición de los docentes, a sus requerimientos, cuando la índole de la capacitación a impartir así lo amerite.

### **CLAUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL PROGRAMA**

- 1- Por las tareas indicadas en el Anexo I de la presente Acta Compromiso, las clases se dictarán dos (2) veces por semana. Cada clase tendrá una carga horaria de cinco (5) horas, siendo un total de diez (10) horas semanales.-----
- 2- El programa será dividido en tres (3) módulos, luego de concluido cada módulo se evaluarán a los alumnos con un práctico del que deberá ser aprobado con siete (7), con una oportunidad de un recuperatorio.-----
- 3- La fecha estimada para el inicio del Programa es la semana del 14 de Mayo de 2012, en el horario a pactar entre las partes-----

#### **CLAUSULA CUARTA: HONORARIOS**

Se deja constancia a través de este Acta Compromiso, que el pago de los honorarios de los docentes a cargo del Programa de Estudios, estará a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Institución Cultural Educativa Social y Servicios I.C.E.S.S. No implicando erogación ni responsabilidad alguna mas allá de las expresamente contempladas en el presente por parte de "La Universidad" ni de "La Municipalidad", ni por ningún otro concepto-----

#### **CLAUSULA QUINTA: COMISION DE COORDINACIÓN**

Se acuerda constituir, a los fines del avance y ejecución del Programa de Estudio, una Comisión de Coordinación, quien tendrá a su cargo la certificación de asistencia a dicho Programa, la misma estará integrada por un miembro de "la Universidad", la Secretaria de Extensión Universitaria, Lic. Liliana Elsegood; un miembro de la Subsecretaría Empleo de la Municipalidad de Avellaneda, Lic. Norma Sgambeliori y un miembro del Centro de Capacitación I.C.E.S.S. Esta Comisión quedará constituida dentro de los diez días siguientes a la fecha de la firma del presente Acta Compromiso -----

#### **CLAUSULA SEXTA: JURISDICCION**

En caso de controversias que pudieren suscitarse por incumplimiento o interpretación del presente Acuerdo, las partes constituyen domicilios en los indicados ut-supra donde serán válidas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que puedan existir. Asimismo, las

partes se someten a la jurisdicción del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.-----

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Avellaneda, el        de Marzo de 2012-----

Ing. JORGE R. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCION R N° 141/12